

JUZGADO 029 LABORAL DE BOGOTA DC.

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 172

Fecha Fijación: 14/10/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 029 2020 00259	Fueros Sindicales	JOSE FERNANDO MOLINA GAVIRIA	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	Auto obedécese y cúmplase Obedezcase y cumplase	13/10/2022	
11001 31 05 029 2020 00449	Ordinario	JAIME HUMBERTO MARTINEZ FARLEY	KCANDIA	Auto obedécese y cúmplase Obedezacase y cumplase	13/10/2022	
11001 31 05 029 2021 00339	Ordinario	SERAFIN CAMACHO BENITEZ	SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS SA.	Auto tiene por contestada la demanda CÍTESEa las partes para audiencia de los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la SS; la cual tendrá lugar el día viernes diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las dos y treinta de la tarde (2:30p.m.)	13/10/2022	
11001 31 05 029 2021 00502	Ordinario	YINETH TATIANA ANTONIO ANTONIO	TALENTUM TEMPORAL S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia CITA A LAS PARTES PARA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 80 CPT Y LA SS LA CUAL TENDRA LUGAR EL DIA 25 DE ABRIL DE 2023 A LA HORA DE LAS 2:30 PM	13/10/2022	
11001 31 05 029 2022 00177	Ordinario	ANGELA MARIA OSSA JARAMILLO	COLFONDOS	Auto tiene por contestada la demanda CÍTESEa las partes para audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, alegatos y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la SS; la cual tendrá lugar el día viernes tres (03)de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)	13/10/2022	
11001 31 05 029 2022 00201	Ordinario	JAIME ORLANDO VELANDIA LEON	PROTECCION	Auto tiene por contestada la demanda En consecuencia, CÍTESEa las partes para audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, alegatos y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la SS; la cual tendrá lugar el día viernes tres (03)de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)	13/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 029 2022 00229	Ordinario	JUAN MANUEL PACHECO HERNANDEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda En consecuencia, CÍTESEa las partes para audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, alegatos y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la SS; la cual tendrá lugar el día viernes tres (03)de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las once de la mañana (11 a.m.)	13/10/2022	
11001 31 05 029 2022 00233	Ordinario	LUZ PIEDAD GIRALDO HERRAN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda En consecuencia, CÍTESEa las partes para audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, alegatos y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la SS; la cual tendrá lugar el día viernes diecisiete (17)de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)	13/10/2022	
11001 31 05 029 2022 00241	Ordinario	DANIEL CASTRO BENITEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda En consecuencia, CÍTESEa las partes para audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, alegatos y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la SS; la cual tendrá lugar el día viernes diecisiete (17)de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las once de la mañana (11:00 a.m.)	13/10/2022	
11001 31 05 029 2022 00255	Ordinario	MARGARITA LUCIA GOMEZ DELGADO	A.F.P PORVENIR SA	Auto tiene por contestada la demanda En consecuencia, CÍTESEa las partes para audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, alegatos y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la SS; la cual tendrá lugar el día viernes diecisiete (17)de febrero de dos mil veintitrés (2023) a lasnuevede la mañana (09:00 a.m.)	13/10/2022	
11001 31 05 029 2022 00303	Ordinario	EDDY MONTEALEGRE CASTRO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto rechaza demanda rechaza demanda	13/10/2022	
11001 31 05 029 2022 00331	Ordinario	NESTOR JULIO MERCHAN TORRES	A.F.P. PORVENIR SA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda	13/10/2022	
11001 31 05 029 2022 00339	Ordinario	LUISA FERNANDA BELLINI	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto admite demanda Admite demanda ordena notificar	13/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 029 2022 00359	Ordinario	JAIRO PABON SERRANO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admite demanda admite demanda	13/10/2022	
11001 31 05 029 2022 00361	Ordinario	YUMAI BOHORQUEZ ALFONSO	NUEVA EPS	Auto de pruebas Tutela se reuquiere vincular IPS	13/10/2022	
11001 31 05 029 2022 00367	Tutelas	MARIA DEL SOCORRO CAPERA TIQUE	PRSPERIDAD SOCIAL	Auto admite tutela admite tutela y ordena notificar	13/10/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/10/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
SECRETARIO

Firmado Por:

Cilia Yaneth Alba Agudelo

Secretaria

Juzgado De Circuito

Laboral 29

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3a916a23b45558fbda5978246eff6b0e9a1cb831583fba11bfa9a7f5ccee45**

Documento generado en 13/10/2022 05:03:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>